

002279



cuya fórmula del cálculo es:  $IndiceDisfrute(i) = redondeo((CiAiQi)/base; 3)$ , donde: "IndiceDisfrute(i)" es el índice de disfrute del servicio según la ubicación del predio y nivel de afluencia ( $i=1..14$ ) redondeado a 3 decimales, "Qi" es la concurrencia, "Ai" es la afluencia, "Qi" es la capacidad, tal como se indica en la tabla siguiente.

#### Índice de disfrute

Ubicación	Descripción de ubicación	Nivel de afluencia	Concurrencia	Afluencia	Capacidad	Disfrute del servicio	Índice de disfrute
			(1)	(2)	(3)	(4) = (1) x (2) x (3)	(5) = (4) / base
01	Predio dentro del bosque "El Olivar".	Baja	1.198	1.124	42,817.60	57,656.12	1.613
		Media	1.198	4.067	7,337.07	35,748.16	1.000
		Alta	0.000	0.000	0.00	0.00	0.000
02	Predio frente o cerca de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	1.152	0.211	3,153,100.42	766,430.43	21.440
		Media	1.152	0.710	556,128.09	454,868.29	12.724
		Alta	1.152	3.518	187,653.38	760,509.61	21.274
03	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	1.109	0.186	2,603,504.79	537,035.35	15.023
		Media	1.109	0.643	783,567.92	558,752.10	15.630
		Alta	1.109	2.774	474,982.88	1,461,221.18	40.875
04	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros.	Baja	1.069	0.184	774,515.79	152,344.16	4.262
		Media	1.069	0.626	169,585.94	113,485.89	3.175
		Alta	1.069	2.674	79,585.47	227,495.54	6.364
05	Predio no ubicado en las categorías anteriores.	Baja	1.000	0.175	1,085,129.08	189,897.59	5.312
		Media	1.000	0.606	177,019.90	107,274.06	3.001
		Alta	1.000	2.588	100,822.43	260,928.45	7.299

#### Información predial

La cantidad de predios y capacidad habitable por ubicación respecto a las áreas verdes<sup>26</sup>, es la siguiente.

#### Capacidad habitable

Ubicación	Descripción de la ubicación	Predios	Capacidad habitable en m <sup>2</sup>
01	Predio dentro del bosque "El Olivar".	140	50,154.67
02	Predio frente o cerca de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	15,542	3,896,881.89
03	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	13,653	3,862,055.59
04	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros.	3,597	1,023,687.20
05	Predio no ubicado en las categorías anteriores.	6,046	1,362,971.41
<b>Total</b>		<b>38,978</b>	<b>10,195,750.76</b>

Las áreas verdes que recibirán el servicio de parques y jardines alcanzan los 1,194,581.21 m<sup>2</sup>, existiendo un incremento de 26,945.86 m<sup>2</sup> respecto del ejercicio 2018 el área verde señalada corresponde a más áreas verdes recuperadas en el distrito<sup>27</sup>. La descripción de estas áreas verdes por tipo, ubicación y dimensión se muestran en el Anexo 4 del presente Informe Técnico.

#### Matriz de distribución del costo del servicio de Parques y Jardines

Con el costo proyectado del servicio se ha desarrollado la distribución para cada descripción de uso y ubicación del predio.

Explicación de la matriz de distribución		
(1)	Ubicación Descripción de ubicación Nivel de afluencia predios Índice de disfrute % de participación Costo anual S/	Indica la codificación asignada en la base predial, a la ubicación del predio. Describe la ubicación del predio respecto del área verde. Establecido por el "Estudio para la estimación de la afluencia de personas a los predios" que cuantifica el disfrute potencial de personas que ingresan a los predios según su ubicación respecto de las áreas verdes. Muestra la cantidad de predios registrados en la Base Predial de la MSI. Resulta de multiplicar la concurrencia a áreas verdes por afluencia a predios y el resultado por la capacidad habitable, dividiendo luego entre el valor base del disfrute del servicio. Este porcentaje se obtiene al dividir la estimación del índice de disfrute (2) entre la sumatoria del valor de disfrute $\sum (2)$ . Se considera el total del costo anual para el servicio de Parques y Jardines que es de S/ 18,296,009.60
(2)		
(3)		
(4)		



(5)	Costo relativo S/	Se determina multiplicando el porcentaje de participación de cada nivel de afluencia y ubicación (3) por el costo anual del servicio (4) de S/ 18,296,009.60
(6)	Capacidad habitable	Representa la capacidad total de los predios ( $m^2$ ), para albergar personas por cada nivel de afluencia y ubicación de los predios respecto de las áreas verdes.
(7)	Costo mensual por $m^2$	El costo mensual por ubicación y nivel de afluencia se obtiene dividiendo el costo relativo (5) entre la capacidad habitable de cada nivel de afluencia y ubicación (6); el resultado se divide entre 12 meses para hallar el costo mensual por $m^2$ .

Matriz de distribución - Parques y Jardines

Ubicación	Descripción de ubicación	Nivel de Afluencia	Predios	Índice de disfrute	% Participación	Costo anual S/	Costo Relativo S/	Capacidad habitable	Costo mensual por $m^2$
			(1)	(2)	(3) = (2) / $\sum$ (2)	(4)	(5) = (3) x (4)	(6)	(7) = (5) / (6) / 12
01	Predio dentro del bosque "El Olivar".	Baja	118	1.613	1.01%	18,296,009.60	185,616.03	42,817.60	0.36125
		Media	22	1.000	0.63%		115,075.03	7,337.07	1.30700
		Alta	0	0.000	0.00%		0.00	0.00	0.00000
02	Predio frente o cerca de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	13,788	21.440	13.48%	18,296,009.60	2,467,208.70	3,153,100.42	0.06520
		Media	1,654	12.724	8.00%		1,464,214.72	556,128.09	0.21940
		Alta	100	21.274	13.38%		2,448,106.25	187,653.38	1.08715
03	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	12,170	15.023	9.45%	18,296,009.60	1,728,772.22	2,603,504.79	0.05533
		Media	1,372	15.630	9.83%		1,798,622.76	783,567.92	0.19128
		Alta	111	40.875	25.71%		4,703,691.96	474,982.88	0.82523
04	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros.	Baja	3,192	4.262	2.68%	18,296,009.60	490,449.79	774,515.79	0.05276
		Media	386	3.175	2.00%		365,363.23	169,585.94	0.17953
		Alta	19	6.364	4.00%		732,337.51	79,585.47	0.76682
05	Predio no ubicado en las categorías anteriores.	Baja	5,192	5.312	3.34%	18,296,009.60	611,278.57	1,085,129.08	0.04694
		Media	798	3.001	1.89%		345,340.17	177,019.90	0.16257
		Alta	56	7.299	4.59%		839,932.66	100,822.43	0.69423
Total			38,978	158.992	100.00%		18,296,009.60	10,195,750.76	

### Cálculo de la tasa – Parques y Jardines

Para calcular el monto del arbitrio a pagar mensualmente por el servicio de parques y jardines se procede de la siguiente manera:

1. Se identifica en el Anexo 3 (Relación de ubicación según cercanía a las áreas verdes) la ubicación del predio con relación al área verde por el código Sector/Manzana/Lote. En caso de presentarse variaciones de lote por motivos de cambios urbanísticos, independizaciones, acumulaciones, demoliciones entre otros, se procederá a identificar el lote usando el sistema de información catastral.
2. A continuación, se identifica el nivel de afluencia en el cuadro por grupo de afluencia (baja, media, alta).
3. Con dichos datos se ubica en la matriz de distribución el costo mensual por metro cuadrado.
4. El costo mensual se multiplica por la capacidad habitable del predio, obteniendo la tasa mensual.

Al contribuyente que declare un predio como deshabitado o con obras de edificación o demolición inconclusa, conforme a la Ordenanza N° 046-MSI, no se le exigirá el pago del arbitrio de Parques y Jardines, al deducirse que en dicho caso no existe un goce real o potencial del servicio<sup>28</sup>, la declaración jurada, estará sujeta al procedimiento de fiscalización conforme a lo establecido en el Código Tributario.

El contribuyente que considere que la ubicación de su predio no corresponde a la ubicación precisada en la presente, podrá presentar declaración jurada rectificatoria debidamente sustentada para recalcular el monto del arbitrio; la declaración presentada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

De igual manera, el contribuyente que considere que el nivel de afluencia a su predio es distinto al fijado por la Administración Tributaria para determinar la tasa del arbitrio de Parques y Jardines, podrá presentar declaración jurada sustentada con la afluencia estimada, a fin de recalcular la tasa mensual, de ser el caso; la declaración presentada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

### 5.1 Comparativo de tasas - Parques y Jardines

Ubicación	Descripción de ubicación	Nivel de Afluencia	Costo mensual	Costo mensual	Variación %
			2020	2021	
01	Predio dentro del bosque "El Olivar".	Baja	0.47359	0.36125	-23.72%
		Media	1.41579	1.30700	-7.68%
		Alta	0.00000	0.00000	0.00%
02		Baja	0.08418	0.06520	-22.55%

<sup>28</sup> Informe Defensorial N° 106

	Predio frente o cerca de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Media	0.24023	0.21940	-8.67%
		Alta	1.10468	1.08715	-1.59%
03	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	0.07150	0.05533	-22.62%
		Media	0.20625	0.19128	-7.26%
		Alta	0.83742	0.82523	-1.46%
04	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros.	Baja	0.06786	0.05276	-22.25%
		Media	0.19232	0.17953	-6.65%
		Alta	0.78010	0.76682	-1.70%
05	Predio no ubicado en las categorías anteriores.	Baja	0.06113	0.04694	-23.21%
		Media	0.17481	0.16257	-7.00%
		Alta	0.70555	0.69423	-1.60%

## 5.2 Resumen de la distribución del costo de Parques y Jardines

Cobertura del costo distribuido

Mensual S/			Anual S/			% Cobertura
Costo Distribuido	Costo Proyectado	Diferencia	Costo Distribuido	Costo Proyectado	Diferencia	Costo Distribuido / Costo Proyectado
(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4) = (1) x 12 meses	(5) = (2) x 12 meses	(6) = (4) - (5)	(7) = (4) / (5)
1,524,667.47	1,524,667.47	0.00	18,296,009.60	18,296,009.60	0.00	100.00%

El costo distribuido del servicio de Parques y Jardines suma el 100% del costo proyectado para el ejercicio 2021.

## 5.3 Estimación de ingresos - Parques y Jardines

El mecanismo del cálculo de la estimación de ingresos consiste en la aplicación inversa del criterio de distribución con tasas truncadas a partir del sexto decimal: Se considera en la estimación a los exonerados parciales al 50% debido a que el 50% de la liquidación que les corresponde constituye ingreso para la Municipalidad, mientras que en los casos de los exonerados totales, el 100% de su liquidación es asumido por la municipalidad.

Ingreso estimado

Mensual S/			Anual S/			% Cobertura
Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso	Costo	Diferencia	Costo Distribuido / Costo Proyectado
(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4) = (1) x 12 meses	(5) = (2) x 12 meses	(6) = (4) - (5)	(7) = (4) / (5)
1,450,658.53	1,524,667.47	-74,008.94	17,407,902.35	18,296,009.60	-888,107.25	95.15%

El ingreso estimado por el pago del tributo alcanza el 95.15% del costo distribuido y el restante del costo será solventado por la Municipalidad de San Isidro debido al tratamiento dado a los predios y contribuyentes exonerados.

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de ingreso potencial por el servicio de Parques y Jardines, con las tasas truncadas a partir del sexto decimal.

Estimación de Ingresos

Ubicación	Descripción de ubicación	Nivel de Afluencia	Costos	Capacidad habitable m2	Ingreso Anual Estimado S/		Ingreso Real S/	
			mensual S/ x m2	Pagantes	Exonerados 50%	Pagantes		
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)x(2)x12	(5)=((1)x(3)x12)/2	(6)=(4)+(5)
01	Predio dentro del bosque "El Olivar".	Baja	0.36125	41,130.59	134.70	178,301.11	291.96	178,593.07
		Media	1.30700	3,334.86		52,303.94	0.00	52,303.94
		Alta	0.00000	0.00		0.00	0.00	0.00
02	Predio frente o cerca de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	0.06520	3,044,946.06	23,199.85	2,382,365.80	9,075.78	2,391,441.58
		Media	0.21940	499,464.41		1,314,989.90	0.00	1,314,989.90
		Alta	1.08715	187,653.38		2,448,088.46	0.00	2,448,088.46
03	Predio frente o cerca de áreas verdes distintas de parques en un radio de influencia hasta 100 metros.	Baja	0.05533	2,533,370.91	17,483.42	1,682,056.95	5,804.15	1,687,861.10
		Media	0.19128	635,602.68		1,458,936.97	0.00	1,458,936.97
		Alta	0.82523	474,982.88		4,703,641.46	0.00	4,703,641.46
04	Predio cerca de áreas verdes en un radio de influencia mayor de 100 metros y menor de 150 metros.	Baja	0.05276	743,532.32	5,369.21	470,745.18	1,699.68	472,444.86
		Media	0.17953	100,899.22		217,373.24	0.00	217,373.24
		Alta	0.76682	79,585.47		732,332.76	0.00	732,332.76
	Predio no ubicado en las categorías anteriores.	Baja	0.04694	1,045,124.75	7,971.22	588,697.87	2,245.01	590,942.88
		Media	0.16257	163,531.94		319,024.65	0.00	319,024.65
		Alta	0.69423	100,822.43		839,927.47	0.00	839,927.47
TOTAL				9,653,981.90	54,158.40	17,388,785.77	19,116.58	17,407,902.35

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ERICKARIAS VENTOCILLA  
Secretario General

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.



\* La diferencia entre el costo aprobado y el ingreso proyectado es de S/888,107.25 y corresponde a: 1) predios exonerados parciales 50% detallados en los cuadros precedentes con un costo de S/ 19,116.58 en (54,158.40 m<sup>2</sup>) y, 2) predios exonerados totales al 100% con un costo de S/ 868,990.67 en (487,610.46 m<sup>2</sup>). Este monto es asumido íntegramente por la Municipalidad.

## 6. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El costo anual del servicio de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2021 asciende a S/ 37,396,972.15 soles<sup>29</sup>.

### Estructura de Costos

Concepto / Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>								
Personal contratado - CAS - DL. 1057							<b>2,893,307.23</b>	<b>34,719,686.77</b>
Personal de Seguridad - Jefe de Sector	6	Trabajador	5,262.85	100.00%		31,577.10	378,925.20	
Personal de Seguridad - Operador Centro de Control de Operaciones	82	Trabajador	1,739.50	100.00%		142,639.00	1,711,668.00	
Personal de Seguridad - Responsable de Sub Sector	103	Trabajador	2,502.50	100.00%		257,757.50	3,093,090.00	
Personal de Seguridad - Sereno	243	Trabajador	1,739.50	100.00%		422,698.50	5,072,382.00	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-2	117	Trabajador	2,230.00	100.00%		260,910.00	3,130,920.00	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer A-3	16	Trabajador	2,448.00	100.00%		39,168.00	470,016.00	
Personal de Seguridad - Sereno Especializado GAES	80	Trabajador	2,012.00	100.00%		160,960.00	1,931,520.00	
Personal de Seguridad - Sereno Especializado Guía Canino	23	Trabajador	2,012.00	100.00%		46,276.00	555,312.00	
Personal de Seguridad - Sereno Guardabosque	40	Trabajador	1,739.50	100.00%		69,580.00	834,960.00	
Personal de Seguridad - Sereno Motorizado	288	Trabajador	2,012.00	100.00%		579,456.00	6,953,472.00	
Personal especializado en seguridad							<b>144,868.50</b>	<b>1,738,422.00</b>
Personal Especializado en Seguridad	45	Puesto/Día	105.84	100.00%		144,868.50	1,738,422.00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>								
Uniformes								
Para Personal Operativo							<b>157,637.53</b>	<b>1,891,650.40</b>
Camisa Color Celeste m/larga	1,984	Unidad	59.00	100.00%		9,754.67	117,056.00	
Camisa Color Celeste m/corta	1,984	Unidad	49.50	100.00%		8,184.00	98,208.00	
Pantalón Varón	2,816	Unidad	65.00	100.00%		15,253.33	183,040.00	
Pantalón de motorizado (varón)	1,152	Unidad	29.00	100.00%		2,784.00	33,408.00	
Chompa Cuello V	992	Unidad	44.80	100.00%		3,703.47	44,441.60	
Chompa Jorge Chávez	998	Unidad	28.00	100.00%		2,328.67	27,944.00	
Casaca impermeable azul marino	998	Unidad	170.00	100.00%		14,138.33	169,660.00	
Foncha Impermeable	680	Unidad	66.00	100.00%		3,740.00	44,880.00	
Gorro Jockey	3,992	Unidad	14.00	100.00%		4,657.33	55,888.00	
Chaleco Drill Color Negro Fosforecente (Serenazgo)	772	Unidad	59.00	100.00%		3,795.67	45,548.00	
Chaleco de malla gruesa tipo táctico (guía canino)	12	Unidad	60.00	100.00%		60.00	720.00	
Chaleco Antbalas	88	Unidad	1,995.00	100.00%		14,630.00	175,560.00	
Uniforme Faena	24	Unidad	100.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Buzo Completo	6	Unidad	75.00	100.00%		37.50	450.00	
Polo Blanco	1,996	Unidad	11.00	100.00%		1,829.67	21,956.00	
Borceguies Caña Alta de Lona	12	Pares	88.00	100.00%		88.00	1,056.00	
Botines (Modulo Chavito)	772	Pares	98.00	100.00%		6,304.67	75,656.00	
Botas para Motociclista	576	Pares	550.00	100.00%		26,400.00	316,000.00	
Zapato Suela (Tipo Korfan)	636	Pares	110.00	100.00%		5,830.00	69,360.00	
Botas de Jebe	6	Pares	53.00	100.00%		26.50	318.00	
Guantes de Lana	710	Pares	14.00	100.00%		828.33	9,940.00	
Guantes Cuero Mod. Mosquetero	576	Pares	144.00	100.00%		6,912.00	82,944.00	
Corbata	992	Unidad	4.90	100.00%		405.07	4,860.80	
Correa	998	Unidad	3.00	100.00%		249.50	2,994.00	
Cinto de Lona	680	Unidad	22.00	100.00%		1,246.67	14,960.00	
Síbito	680	Unidad	3.50	100.00%		198.33	2,380.00	
Porta Síbito	680	Unidad	3.80	100.00%		215.33	2,584.00	
Casco Motorizado	288	Unidad	359.00	100.00%		8,616.00	103,392.00	
Casco para Ciclista	386	Unidad	171.00	100.00%		5,500.50	66,006.00	
Lentes Motorizado	576	Unidad	35.00	100.00%		1,680.00	20,160.00	
Protectores para motorizados - codos	288	Pares	150.00	100.00%		3,600.00	43,200.00	
Protectores para motorizados - rodilleras	288	Pares	185.00	100.00%		4,440.00	53,280.00	
Accesorios								
P/ia automóvil (33 unidades)								
Batería 13 Placas 12V	33	Unidad	312.00	100.00%		10,049.12	180,589.44	
Julias encendido	2	Juego	70.00	100.00%		858.00	10,296.00	
Correa de alternador	2	Unidad	80.00	100.00%		11.67	140.00	
Correa de bomba de dirección	2	Unidad	48.00	100.00%		13.33	160.00	
Disco de freno	2	Unidad	360.00	100.00%		60.00	720.00	
Filtro de aceite de motor	198	Unidad	70.00	100.00%		1,155.00	13,880.00	
Filtro de aire	198	Unidad	17.51	100.00%		288.92	3,466.98	
Filtro de inyector	198	Unidad	230.00	100.00%		3,795.00	45,540.00	
Filtro de gasolina	198	Unidad	11.37	100.00%		187.61	2,251.26	
Llanta 175/65R14	132	Unidad	172.00	100.00%		1,892.00	22,704.00	
Manguera de radiador superior	2	Unidad	70.00	100.00%		11.67	140.00	

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.

002278



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
RICK ARIAS VELASCO  
Secretario General

Manguera de radiador inferior	2	Unidad	70.00	100.00%	11.67	140.00
Pastillas de frenos	210	Juego	215.00	100.00%	3,742.50	16,500.00
Tambor de freno posterior	2	Unidad	215.00	100.00%	45.00	430.00
Tapa de radiador	2	Unidad	26.60	100.00%	4.43	53.20
Zapatillas de frenos	198	Juego	179.00	100.00%	2,953.50	35,442.00
<b>Para bicicleta (200 unidades)</b>					<b>13,025.83</b>	<b>156,310.00</b>
Ajuste rápido de tubo de asiento	200	Unidad	5.80	100.00%	96.67	1,160.00
Aros de bicicleta	400	Unidad	36.10	100.00%	1,203.33	14,440.00
Asiento de bicicleta	200	Unidad	45.00	100.00%	750.00	9,000.00
Cable de freno posterior	200	Unidad	45.00	100.00%	750.00	9,000.00
Cadena de 1/2 x 1/8	200	Unidad	12.00	100.00%	200.00	2,400.00
Cámaras de bicicleta	200	Unidad	18.00	100.00%	300.00	3,600.00
Canastillas de rueda delantera	200	Unidad	0.50	100.00%	8.33	100.00
Canastillas de rueda posterior	200	Unidad	0.50	100.00%	8.33	100.00
Catalina completa	200	Unidad	45.00	100.00%	750.00	9,000.00
Codos de timón	400	Unidad	12.00	100.00%	400.00	4,800.00
Eje central sellado de pedal	200	Unidad	30.00	100.00%	500.00	6,000.00
Eje de rueda delantera	200	Unidad	5.00	100.00%	83.33	1,000.00
Eje de rueda posterior	200	Unidad	6.00	100.00%	100.00	1,200.00
Freno v-brake	200	Unidad	14.00	100.00%	233.33	2,800.00
Funda para cable de bicicleta	200	Metro	2.36	100.00%	39.33	472.00
Garras para timón - mango empuñadura	200	Pares	7.10	100.00%	118.33	1,420.00
Llanta para bicicleta 26x2.10	400	Unidad	53.00	100.00%	1,766.67	21,200.00
Maneta de freno para bicicleta	400	Pares	18.50	100.00%	616.67	7,400.00
Maza rueda delantera para bicicleta	200	Unidad	20.00	100.00%	333.33	4,000.00
Maza rueda posterior para bicicleta	200	Unidad	22.00	100.00%	366.67	4,400.00
Micas reflectivas de bicicleta	200	Juego	13.00	100.00%	216.67	2,600.00
Parador lateral para bicicleta	200	Unidad	19.00	100.00%	316.67	3,800.00
Pedal para bicicleta	200	Pares	23.00	100.00%	383.33	4,600.00
Perno hexagonal para catalina de bicicleta	200	Unidad	5.95	100.00%	99.17	1,190.00
Piñón de bicicleta	200	Unidad	7.90	100.00%	131.67	1,580.00
Poste de timón para bicicleta	400	Unidad	7.17	100.00%	239.00	2,868.00
Rayos para llanta de bicicleta	200	Juego	32.00	100.00%	533.33	6,400.00
Tacos de frenos	1,200	Pares	3.50	100.00%	350.00	4,200.00
Tapa barro delantera para bicicleta	200	Unidad	3.00	100.00%	50.00	600.00
Tapa barro posterior para bicicleta	200	Unidad	3.00	100.00%	50.00	600.00
Taza de horquilla para bicicleta	200	Juego	24.90	100.00%	415.00	4,980.00
Taza de rueda delantera para bicicleta	200	Unidad	1.00	100.00%	16.67	200.00
Taza de rueda posterior para bicicleta	200	Unidad	1.00	100.00%	16.67	200.00
Timbre para bicicleta	200	Unidad	19.00	100.00%	316.67	3,800.00
Timón mtb bicicleta	200	Unidad	48.00	100.00%	800.00	9,600.00
Tubo para asiento de bicicleta (largo)	200	Unidad	14.00	100.00%	233.33	2,800.00
Tubo para asiento para bicicleta (corto)	200	Unidad	14.00	100.00%	233.33	2,800.00
<b>Para camioneta (35 unidades)</b>					<b>11,966.08</b>	<b>143,593.00</b>
Batería de 13 Placas 12 voltios	35	Unidad	312.00	100.00%	910.00	10,920.00
Bujías de encendido	1	Juego	70.00	100.00%	5.83	70.00
Correa de bomba de dirección	1	Unidad	28.00	100.00%	2.33	28.00
Disco de freno	1	Unidad	1,361.10	100.00%	113.43	1,361.10
Filtro de aceite de motor	210	Unidad	70.00	100.00%	1,225.00	14,700.00
Filtro de aire	210	Unidad	55.00	100.00%	962.50	11,550.00
Filtro de gasolina	210	Unidad	11.37	100.00%	198.98	2,387.70
Llantas 155R13	140	Unidad	128.00	100.00%	1,493.33	17,920.00
Manguera de radiador superior	1	Unidad	70.00	100.00%	5.83	70.00
Manguera de radiador inferior	1	Unidad	70.00	100.00%	5.83	70.00
Pastillas de frenos	216	Juego	215.00	100.00%	3,870.00	46,440.00
Rodaje de rueda delantera	1	Unidad	70.60	100.00%	5.88	70.60
Tambor de freno posterior	1	Unidad	215.00	100.00%	17.92	215.00
Tapa de radiador	1	Unidad	26.60	100.00%	2.22	26.60
Termostato	1	Unidad	174.00	100.00%	14.50	174.00
Zapatillas de frenos	210	Juego	179.00	100.00%	3,132.50	37,590.00
<b>Para motocicleta (143 unidades)</b>					<b>111,368.04</b>	<b>1,336,416.51</b>
Aguja de Carburador	143	Juego	85.00	100.00%	1,012.92	12,155.00
Amortiguador Posterior	286	Juego	2,680.00	100.00%	63,873.33	768,480.00
Aro delantero	143	Unidad	377.60	100.00%	4,499.73	53,996.80
Aro posterior	143	Unidad	422.30	100.00%	5,032.41	60,388.90
Batería de 11 placas 12 Voltios	143	Unidad	190.00	100.00%	2,264.17	27,170.00
Bujía	143	Unidad	23.00	100.00%	274.08	3,289.00
Cable de Acelerador	143	Unidad	62.00	100.00%	738.83	8,866.00
Cable de embrague Moto	143	Unidad	22.00	100.00%	262.17	3,146.00
Cable de Shock	143	Unidad	75.00	100.00%	893.75	10,725.00
Cable de Velocímetro	143	Unidad	95.00	100.00%	1,132.08	13,585.00
Cadenita de Arrastre	143	Unidad	410.00	100.00%	4,885.83	58,630.00
Cámaras delantera para moto	143	Unidad	23.70	100.00%	282.43	3,389.10
Cámaras Posterior para moto	143	Unidad	23.70	100.00%	282.43	3,389.10
Cable de Contacto	143	Unidad	65.00	100.00%	774.58	9,295.00
Disco de Embrague x 1	143	Juego	41.00	100.00%	488.58	5,863.00
Disco de Freno	143	Unidad	360.00	100.00%	4,290.00	51,480.00
Elemento de Filtro de Aire	143	Unidad	65.00	100.00%	774.58	9,295.00
Filtro de Aceite	1,716	Unidad	9.00	100.00%	1,287.00	15,444.00
Foco de Faro Delantero	143	Unidad	56.60	100.00%	698.32	8,379.80
Foco de Faro Posterior	143	Unidad	15.00	100.00%	178.75	2,145.00
Foco para Faro Direccional 1c	143	Unidad	12.00	100.00%	143.00	1,716.00



ERICK ARIAS SANTOLIMA  
Secretario General

Llanta posterior para moto 2.75-18	143	Unidad	171.97	100.00%	2,049.71	24,581.11
Llanta delantera para moto 2.75-18	143	Unidad	63.64	100.00%	788.38	9,100.52
Manija de freno	286	Unidad	55.00	100.00%	1,310.83	15,730.00
Manija de Embrague	143	Unidad	46.70	100.00%	556.51	6,678.10
Pastilla de Freno Delantero	858	Juego	19.00	100.00%	1,358.50	16,302.00
Pastilla de Freno Posterior	858	Juego	22.00	100.00%	1,573.00	18,876.00
Pedal de Cambio	143	Unidad	53.00	100.00%	631.58	7,579.00
Rayos Aro Delantero	143	Juego	53.70	100.00%	639.93	7,679.10
Rayos Aro Posterior	143	Juego	53.70	100.00%	639.93	7,679.10
Perno Regulador de Válvula	143	Unidad	7.00	100.00%	83.42	1,001.00
Relay - Arranque	286	Unidad	200.00	100.00%	4,766.67	57,200.00
Reten de Aceite de Eje de Arrastre	143	Unidad	15.00	100.00%	178.75	2,145.00
Reten de Aceite de Eje de Cambios	143	Unidad	15.00	100.00%	178.75	2,145.00
Rodaje - Rueda Delantera 1 & 2	143	Unidad	47.00	100.00%	560.08	6,721.00
Rodaje - Rueda Posterior 1	143	Unidad	62.00	100.00%	738.83	8,866.00
Rodaje - Rueda Posterior 2	143	Unidad	62.00	100.00%	738.83	8,866.00
Soporte de Espejo Izquierdo / Abrazadera	143	Unidad	30.00	100.00%	357.50	4,290.00
Tapón de drenaje	143	Unidad	14.96	100.00%	178.27	2,139.28
Para camión Furgón, Camión Baranda (02 unidades)					1,498.57	17,982.80
Batería 23 Placas 12V	4	Unidad	580.00	100.00%	193.33	2,320.00
Planta 215/75 R 17.5	12	Unidad	448.40	100.00%	448.40	5,380.80
Filtro de aceite de motor	12	Unidad	48.00	100.00%	48.00	576.00
Filtro de aire primario	12	Unidad	248.00	100.00%	248.00	2,976.00
Filtro de aire secundario	12	Unidad	185.00	100.00%	185.00	2,220.00
Filtro de petróleo	12	Unidad	85.00	100.00%	85.00	1,020.00
Manguera de radiador superior	2	Unidad	135.00	100.00%	22.50	270.00
Manguera de radiador inferior	2	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Zapatas de frenos	12	Juego	255.00	100.00%	255.00	3,060.00
Para camión grúa (02 unidades)					1,028.57	12,342.80
Batería 23 Placas 12V	4	Unidad	580.00	100.00%	193.33	2,320.00
Planta 215/75 R 17.5	12	Unidad	448.40	100.00%	448.40	5,380.80
Filtro de aceite de motor	12	Unidad	28.00	100.00%	28.00	336.00
Filtro de petróleo	12	Unidad	68.00	100.00%	68.00	816.00
Manguera de radiador superior	2	Unidad	135.00	100.00%	22.50	270.00
Manguera de radiador inferior	2	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Zapatas de frenos	12	Juego	255.00	100.00%	255.00	3,060.00
Para Transportador Personal Segway (23 unidades)					8,443.68	101,324.20
Batería recargable de litio de 12 v a 12 ah	23	Unidad	3,965.00	100.00%	7,599.58	91,195.00
Neumático para transportador personal	46	Unidad	220.20	100.00%	844.10	10,129.20
Para ómnibus (04 unidades)					3,645.51	43,746.16
Batería 23 Placas 12V	8	Unidad	580.00	100.00%	386.67	4,640.00
Tanque de agua	2	Unidad	800.00	100.00%	133.33	1,600.00
Correa de alternador	2	Unidad	135.00	100.00%	22.50	270.00
Correa de ventilador	2	Unidad	95.00	100.00%	15.83	190.00
Filtro de aceite de motor	24	Unidad	45.00	100.00%	90.00	1,080.00
Filtro de aire	24	Unidad	135.00	100.00%	270.00	3,240.00
Filtro de aire secundario	12	Unidad	30.38	100.00%	30.38	364.56
Filtro de petróleo	24	Unidad	95.00	100.00%	190.00	2,280.00
Llantas 215/75 R 17.5	24	Unidad	448.40	100.00%	896.80	10,761.60
Manguera de radiador superior	2	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Plato de embrague	2	Unidad	1,600.00	100.00%	266.67	3,200.00
Pastillas de freno	24	Juego	665.00	100.00%	1,330.00	15,960.00
Combustibles y lubricantes					243,222.18	2,918,666.15
Combustibles (219 Vehículos)					223,452.51	2,681,430.08
Gasolina 95 octanos	1,485	Galón/Mes	15.32	100.00%	22,750.20	273,002.45
Gasolina 90 octanos	9,116	Galón/Mes	14.01	100.00%	127,718.66	1,532,623.95
Petróleo diésel B5 S-50	4,938	Galón/Mes	14.78	100.00%	72,983.64	875,803.68
Lubricantes para unidades (219 Vehículos)					19,769.67	237,236.07
Refrigerante concentrado	184	Galón	90.90	100.00%	1,393.80	16,725.60
Aceite de caja automática	784	Galón	57.00	100.00%	3,724.00	44,688.00
Aceite de caja SAE 80w/90	784	Galón	38.23	100.00%	2,497.69	29,972.32
Aceite multigrado SAE 25w/50	784	Galón	55.00	100.00%	3,593.33	43,120.00
Aceite de corona sae 85w/140	365	Galón	39.41	100.00%	1,198.72	14,384.65
Aceite multigrado para motor de cuatro tiempos 20w/50	1,099	Galón	57.00	100.00%	5,220.25	62,643.00
Grasa amarilla	116	Pote	25.00	100.00%	241.67	2,900.00
Grasa especial para engranaje	431	Pote	24.00	100.00%	862.00	10,344.00
Grasa para rodamientos	431	Pote	12.30	100.00%	441.78	5,301.30
Grasa gruesa para motor	116	Pote	5.70	100.00%	55.10	661.20
Líquido de freno	232	Litro	28.00	100.00%	541.33	6,496.00
Alimento para canes					1,614.27	19,371.21
Alimento balanceado para canes - bolsa x 15kg	309	Bolsa/Año	62.69	100.00%	1,614.27	19,371.21
Material de salud					1,950.42	23,405.03
Para atenciones medicas humanas					257.23	3,086.80
Aqua oxigenada	36	Botella	5.00	100.00%	15.00	180.00
Alcohol medicinal 70% x 1lt	36	Litro	6.80	100.00%	20.40	244.80
Agujeta hidráulico x 1000g	36	Bolsa	41.00	100.00%	123.00	1,476.00
Aseptil rojo 5%	36	Frasco	11.50	100.00%	34.50	414.00
Cinta aislante de algodón (esparadrapo Antialérgico)	2	Rollo	20.00	100.00%	3.33	40.00
Curita venditas adhesivas 6mm x 100mm x 100	18	Caja	9.00	100.00%	13.50	162.00
Panadol 500 mg	750	Unidad	0.61	100.00%	38.13	457.50
Paracetamol	750	Unidad	0.15	100.00%	9.38	112.50
Para atenciones medicas veterinarias: vacunas					132.22	1,586.59

002270

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



SECRETARIO GENERAL  
ICKARIAS VENOCILLE

Séxtuple canina - dosis	18	Unidad	14.01	100.00%	21.02	252.18
Antirrábica - dosis	1	Unidad	10.15	100.00%	0.85	10.15
Ivermectina 1G inyectable	18	Unidad	31.20	100.00%	46.80	561.60
Vacuna séxtuple canina	36	Unidad	16.11	100.00%	48.33	579.96
Vacuna antirrábica de uso veterinario cultivo celular íny 1 dosis	18	Unidad	10.15	100.00%	15.23	182.70
Para atenciones medicas veterinarias: antiparasitarios					188.02	2,256.20
Febendazol 500 mg + praziquantel 25 mg (fco. x 100 pastillas - antiparasitario)	40	Frasco	1.28	100.00%	4.27	51.20
Advantix 4 x 4ml (perros de mas de 25 kgs) - pipetas	90	Unidad	24.50	100.00%	183.75	2,205.00
Para atenciones medicas veterinarias: medicinas de uso veterinario					1,225.32	14,703.84
Hemorrexin polvo	3	Pole	31.75	100.00%	7.94	95.25
hepatoprotector x 100 ml	8	Frasco	62.30	100.00%	41.53	498.40
antiinflamatorio + antibacteriana + antimicótica + antiapruriginosa	1	tubo	20.80	100.00%	1.73	20.80
Alcohol etílico 96% x 1lt	6	Litro	12.50	100.00%	6.25	75.00
Adrenalina 100 mg	4	Frasco	65.00	100.00%	21.67	260.00
Algodón hidrófilo x 500g	2	Unidad	11.90	100.00%	1.98	23.80
Gasa quirúrgica 1 yd x 100 yd	2	Rollo	64.00	100.00%	10.67	128.00
Cefalexina 500 mg tab (comprimido)	90	Unidad	1.50	100.00%	11.25	135.00
Cindamicina 600 mg	2	Caja	64.80	100.00%	10.80	129.60
Cloxacilina 0.05% fco x 250 ml	3	Unidad	13.20	100.00%	3.30	39.60
cloxatet 5 mg + oxintel 5 mg + saborizantes + excipientes	6	Frasco	31.10	100.00%	15.55	186.60
Champú para canes x galón - uso convencional anti pulgas	8	Galón	41.00	100.00%	27.33	328.00
Clotadiazina de plata 0.1%	4	Unidad	12.04	100.00%	4.01	48.16
Cloxacilina + estreptomicina x 100mg	80	Frasco	62.60	100.00%	417.33	5,008.00
gentamicina 600mg / 4ml solución inyectable caja x 25	2	Caja	24.90	100.00%	4.15	49.80
Ditrexal al 5%	4	Frasco	16.90	100.00%	5.63	67.60
Ketoprofeno al 10% x 100ml	2	Frasco	59.40	100.00%	9.90	118.80
Acepromazina maleato	4	Frasco	16.25	100.00%	5.42	65.00
Fipronil 0.25 g / 100 ml / 250 ml	36	Galón	135.00	100.00%	405.00	4,860.00
Fucsina básica	6	Unidad	21.20	100.00%	10.60	127.20
Acetaminina tab x 4mg x caja x 100 medk	90	Unidad	14.00	100.00%	105.00	1,260.00
Acetaminofen tab x 25mg caja x 100 medk	5	Caja	10.00	100.00%	4.17	50.00
Fármaco gotas	1	Frasco	52.22	100.00%	4.35	52.22
Cloruro de sodio 9% lt	5	Frasco	4.83	100.00%	2.01	24.15
Clorotetra xametasona 4mg	1	Ampolla	0.65	100.00%	0.05	0.65
Alcohol gel x 1 lt	7	Litro	6.80	100.00%	3.97	47.60
Hydrocortisona 250mg	1	Ampolla	4.40	100.00%	0.37	4.40
Hinscina 20mg	1	Ampolla	5.39	100.00%	0.45	5.39
Amoxicilina - fco. / 100 ml. c/u	2	Frasco	45.30	100.00%	7.55	90.60
Enrofloxacina - fco. / 100 ml. c/u	2	Unidad	45.90	100.00%	7.65	91.80
Prednisona 20mg	1	Tableta	0.25	100.00%	0.02	0.25
Salbutamol aerosol	4	Frasco	13.63	100.00%	4.54	54.52
Diclofenaco 25mg	1	Ampolla	0.60	100.00%	0.05	0.60
Metamizol de sodio 1g	1	Ampolla	0.70	100.00%	0.06	0.70
Keterolaco 30mg x 25 ampollas	4	Caja	48.91	100.00%	16.30	195.64
Diclofenamina 10ml x 25 ampollas	5	Caja	61.75	100.00%	25.73	308.75
Diclofenaco spray 85ml	2	Unidad	31.52	100.00%	5.25	63.04
Diclofenaco crema al 2%	4	Unidad	16.80	100.00%	5.60	67.20
Hiocina en tabletta	4	Unidad	1.73	100.00%	0.58	6.92
Yodo tópicas - fco. / 1 lt.	3	Frasco	18.50	100.00%	4.63	55.50
Furosemida 20mg	1	Unidad	24.30	100.00%	2.03	24.30
Agua oxigenada x 1 lt. - fco / 1 lt.	7	Frasco	5.00	100.00%	2.92	35.00
Para atenciones medicas veterinarias: material quirúrgico					147.63	1,771.60
Algodón hospitalario estéril de 500 gr.	4	Paquete	11.90	100.00%	3.97	47.60
Gasa hospitalaria estéril 100 yardas	4	Rollo	64.00	100.00%	21.33	256.00
Ganules quirúrgicos talla m, l - cajas x 100	5	Caja	37.50	100.00%	15.63	187.50
Guante quirúrgico estéril descartable n° 8 1/2 - caja x 100 und	5	Caja	37.50	100.00%	15.63	187.50
Jeringa descartable 1 ml con aguja 25g x 5/8 - caja x 100 und	2	Caja	14.00	100.00%	2.33	28.00
Jeringa descartable 10 ml con aguja 21g x 1 - caja x 100 und	2	Caja	0.20	100.00%	0.03	0.40
Jeringa descartable 20 ml con aguja 21g x 1	18	Unidad	0.40	100.00%	0.60	7.20
Jeringa descartable 3 ml con aguja 21g x 1 - caja x 100 und	2	Caja	28.00	100.00%	4.67	56.00
Jeringa descartable 5 ml con aguja 21g x 1 - caja x 100 und	2	Caja	15.90	100.00%	2.65	31.80
Inyectable de clofrenamina x 10 mg - inyectable	80	Unidad	0.42	100.00%	2.80	33.60
Cateter uretal desc. 40 cm - sondas	8	Unidad	117.00	100.00%	78.00	936.00
Material disolvente y pintura					2,228.13	26,737.50
Uviflador	170	Galón	70.00	100.00%	991.67	11,900.00
Yeso cerámico (Bolsa x 5 kg)	220	Bolsa	65.00	100.00%	1,191.67	14,300.00
Tinte x 30 kilos	25	Bolsa	21.50	100.00%	44.79	537.50
Materiales diversos					1,888.80	22,665.60
Accesorios diversos					321.34	3,856.10
Danza de nylon N° 5/16	250	Metro	1.30	100.00%	27.08	325.00
Mosquetones alemanes niquelados	35	Pares	64.90	100.00%	189.29	2,271.50
Silicona	10	Unidad	9.00	100.00%	7.50	90.00
Ela	360	Pliego	1.86	100.00%	55.80	669.60
Cinta aislante de 3/4 x 20 m *3m 3 m 1600 color negro	20	Unidad	25.00	100.00%	41.67	500.00
Paro adiestramiento canino					1,567.46	18,809.50
Chorizos	18	Unidad	159.00	100.00%	238.50	2,862.00
Pelotas	18	Unidad	160.00	100.00%	240.00	2,880.00
Kimono de protección.	1	Unidad	450.00	100.00%	37.50	450.00
Manga de Protección	1	Unidad	425.00	100.00%	35.42	425.00
Ferros para manga	5	Unidad	180.00	100.00%	75.00	900.00
Mosquetones para canes	36	Unidad	11.50	100.00%	34.50	414.00
Cinta de nylon de 2 cm	80	Metro	2.10	100.00%	14.00	168.00

002272

**El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original**



Bozal de nylon tamaño grande de Seguridad	30	Unidad	99.00	100.00%	247.50	2,970.00	
Collar o cadena de eslabones	25	Unidad	9.50	100.00%	19.79	237.50	
Collar de púas	13	Unidad	244.00	100.00%	264.33	3,172.00	
Chaleco para Can	25	Unidad	131.00	100.00%	272.92	3,275.00	
Rollo de driza N° 3/16	80	Metro	1.30	100.00%	8.67	104.00	
Yule - metros	18	Metro	14.00	100.00%	21.00	252.00	
Manetas de cuero (0.50cm x 0.50cm)	7	Unidad	100.00	100.00%	58.33	700.00	
<b>DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>10,466.48</b>	<b>125,597.74</b>	
Depreciación de Equipos de Transporte					<b>5,100.00</b>	<b>61,200.00</b>	
Bicicleta Montañera Marca Jafí (Año 2018)	150	Vehículo	1,632.00	100.00%	5,100.00	61,200.00	
<b>Depreciación de Maquinaria y Equipos</b>					<b>4,352.31</b>	<b>52,227.76</b>	
Cámara de Video Vigilancia (Año 2018)	199	Equipo	849.99	100.00%	1,409.57	16,914.80	
Cámara Domo a Color (Año 2015)	1	Equipo	527.90	100.00%	4.40	52.79	
Equipo de Radio Móvil (Año 2013)	4	Equipo	4,749.50	100.00%	158.32	1,899.80	
Radio Transmisor Receptor (Año 2013)	115	Equipo	2,868.58	100.00%	2,749.06	32,988.67	
Radio Transmisor Receptor (Año 2013)	1	Equipo	3,717.00	100.00%	30.98	371.70	
<b>Depreciación de Equipos de Computo</b>					<b>1,014.17</b>	<b>12,169.98</b>	
Unidad Central de Proceso - CPU (Año 2017)	5	Equipo	4,060.17	100.00%	422.93	5,075.21 (*)	
Unidad Central de Proceso - CPU (Año 2017)	8	Equipo	3,547.39	100.00%	591.23	7,094.77 (*)	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>152,383.42</b>	<b>1,828,601.03</b>	
Asesoría Técnica Especializada					<b>8,000.00</b>	<b>96,000.00</b>	
Estrategias en seguridad ciudadana					<b>8,000.00</b>	<b>96,000.00</b>	
Capacitación al Programa Académico de capacitación en Seguridad Ciudadana	4	Servicio/Año	24,000.00	100.00%	8,000.00	96,000.00	
Mantenimiento y reparación					<b>49,555.62</b>	<b>594,667.41</b>	
Mantenimiento interno de vehículos y equipos					<b>21,904.28</b>	<b>262,851.41</b>	
Operario de mantenimiento correctivo de unidades vehiculares (interno)	15	Operario	2,327.12	62.75%	21,904.28	262,851.41	
Mantenimiento externo de vehículos y equipos					<b>27,651.33</b>	<b>331,816.00</b>	
Servicio De Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo De unidades Móviles	10	Servicio/Año	33,181.60	100.00%	27,651.33	331,816.00	
Servicio de energía eléctrica					<b>11,622.10</b>	<b>139,465.21</b>	
Para cámaras, casetas, módulos y subsede	122	Suministro	74.96	100.00%	9,144.68	109,736.20	
Para cámaras, casetas, módulos y subsede	1	Suministro	32,206.43	7.69%	2,477.42	29,729.01	
Servicio de Telefonía Celular					<b>4,520.00</b>	<b>54,240.00</b>	
Servicio de Telefonía Celular - para el personal operativo	1	Servicio/Año	282,500.00	19.20%	4,520.00	54,240.00	
Otros servicios de terceros					<b>78,685.70</b>	<b>944,228.40</b>	
Servicio de radio Troncalizado y Rastreo y ubicación satelital	1	Servicio/Año	356,478.00	100.00%	29,706.50	356,478.00	
Servicio de Alquiler de Inmueble para ubicación de antenas de radio enlace de comunicación	7	Servicio/Año	6,870.00	100.00%	48,090.00	577,080.00	
Recarga y mantenimiento de extintores - 2 Kilos	9	Servicio/Año	136.80	100.00%	102.60	1,231.20	
Recarga y mantenimiento de extintores - 4 Kilos	3	Servicio/Año	136.80	100.00%	34.20	410.40	
Recarga y mantenimiento de extintores - 6 Kilos	48	Servicio/Año	136.80	100.00%	547.20	6,566.40	
Recarga y mantenimiento de extintores - 9 Kilos	7	Servicio/Año	136.80	100.00%	79.80	957.60	
Recarga y mantenimiento de extintores - 12 Kilos	8	Servicio/Año	136.80	100.00%	91.20	1,094.40	
Recarga y mantenimiento de extintores - 20 Kilos	3	Servicio/Año	136.80	100.00%	34.20	410.40	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>					<b>97,284.23</b>	<b>1,167,410.70</b>	<b>3.12%</b>
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>					<b>94,263.59</b>	<b>1,131,163.05</b>	
Personal nombrado (DL. 276)					<b>6,278.14</b>	<b>75,337.65</b>	
Técnico administrativo - apoyo en labores de inteligencia y estrategia de seguridad ciudadana	1	Trabajador	6,278.14	100.00%	6,278.14	75,337.65	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)					<b>87,985.45</b>	<b>1,055,825.40</b>	
Analista Estadístico de la Incidencia Delictiva de la GSCGRD	1	Trabajador	3,762.85	100.00%	3,762.85	45,154.20	
Apoyo Administrativo en Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	2,448.00	50.00%	1,224.00	14,688.00	
Apoyo Administrativo en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	2,762.85	50.00%	1,381.43	16,577.10	
Apoyo y Seguimiento Logístico en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	2,448.00	100.00%	2,448.00	29,376.00	
Asistente Administrativo en Temas de Personal de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	4,262.85	50.00%	2,131.43	25,577.10	
Asistente Administrativo Motorizado	1	Trabajador	2,762.85	50.00%	1,381.43	16,577.10	
Auxiliar Administrativo de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	2,230.00	100.00%	2,230.00	26,760.00	
Auxiliar de Mantenimiento de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	2,762.85	50.00%	1,381.43	16,577.10	
Chofer de la Subgerencia de Serenazgo (Primer Turno)	1	Trabajador	2,762.85	100.00%	2,762.85	33,154.20	
Chofer de la Subgerencia de Serenazgo (Segundo Turno)	1	Trabajador	2,762.85	100.00%	2,762.85	33,154.20	
Encargado de Enlace con Personal PNP que Presta Servicio Individualizado a Serenazgo	1	Trabajador	3,762.85	100.00%	3,762.85	45,154.20	
Encargado de la Brigada Canina	1	Trabajador	3,262.85	100.00%	3,262.85	39,154.20	
Encargado de los Proyectos de Logística en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	4,262.85	50.00%	2,131.43	25,577.10	
Encargado en Temas de Seguridad Ciudadana y Módulos de Serenazgo	1	Trabajador	3,262.85	100.00%	3,262.85	39,154.20	
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	1	Trabajador	15,262.85	50.00%	7,831.43	91,577.10	
Instructor de Canes de la Brigada Canina	1	Trabajador	3,262.85	100.00%	3,262.85	39,154.20	
Jefe de Operaciones de Serenazgo	1	Trabajador	7,262.85	100.00%	7,262.85	87,154.20	
Jefe del Centro de Control de Operaciones	1	Trabajador	5,262.85	100.00%	5,262.85	63,154.20	
Medico Veterinario para Canes-Serenazgo	1	Trabajador	5,262.85	100.00%	5,262.85	63,154.20	
Recepcionista	1	Trabajador	2,230.00	50.00%	1,115.00	13,380.00	
Secretaría de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	1	Trabajador	3,762.85	50.00%	1,881.43	22,577.10	
Secretaría de Subgerencia de Serenazgo	1	Trabajador	2,762.85	100.00%	2,762.85	33,154.20	
Subgerente de Serenazgo	1	Trabajador	12,262.85	100.00%	12,262.85	147,154.20	
Técnico Administrativo en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	5,262.85	50.00%	2,631.43	31,577.10	
Técnico Administrativo Logístico en Temas de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	4,762.85	100.00%	4,762.85	57,154.20	
<b>MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>					<b>2,010.38</b>	<b>24,124.52</b>	
Útiles de oficina					<b>1,415.78</b>	<b>16,989.41</b>	
Archivador plastificado de palanca lomo ancho tamaño oficio	150	Unidad	2.90	100.00%	36.29	435.42	
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	600	Unidad	0.28	100.00%	14.16	169.92	
Borrador blanco para lápiz tamaño grande	30	Unidad	0.46	100.00%	1.15	13.81	
Chinché	50	Caja	1.55	100.00%	6.44	77.29	
Cinta adhesiva 1" x 36"	25	Unidad	4.77	100.00%	9.94	119.25	
Cinta embalaje 2 in x 110 yd	15	Unidad	2.80	100.00%	3.50	42.00	

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original

002271



**ENICK ARIAS VENECILLA**  
Secretario General

Clips estándar	100	Caja	0.35	100.00%	2.95	35.40
Clip mariposa	30	Caja	2.63	100.00%	6.68	19.90
Cola sintética de 1/4 Kg	8	Unidad	2.30	100.00%	1.53	18.40
Corrector líquido tipo lapicero	80	Unidad	0.98	100.00%	6.53	78.35
Cuaderno de cargo empastado tamaño a5 x 200 hojas	250	Unidad	4.13	100.00%	86.04	1,032.50
Cuaderno empastado A-4	50	Unidad	4.13	100.00%	17.21	206.50
Engrapador de metal tipo alicate con mango superior de plástico para grapa 26/6	30	Unidad	36.23	100.00%	90.57	1,086.78
Fastener	100	Caja	3.48	100.00%	29.01	348.10
Folder manila (x25 Unidades)	2,000	Paquete	3.60	100.00%	599.83	7,198.00
Folleto de plástico transparente tamaño a4 x 5 m	50	Unidad	3.74	100.00%	15.59	187.03
Goma en barra x 40 g aprox.	10	Unidad	2.02	100.00%	1.68	20.18
Grapa 26/6 (caja x 5000)	50	Caja	1.57	100.00%	6.54	78.47
Lápiz negro grado 2b con borrador	200	Unidad	0.27	100.00%	4.52	54.28
Liga de jebé delgada nº 18 x caja de 1/4 lb	50	Caja	2.02	100.00%	8.41	100.89
Mica portapapeles tamaño a4	30	Unidad	1.13	100.00%	2.83	33.98
Mota para pizarra acrílica	2	Unidad	1.45	100.00%	0.24	2.90
Nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6 cm x 7.6 cm) aprox. x 100 hojas colores variados	100	Paquete	1.17	100.00%	9.74	116.82
Tapet bond 80 g tamaño a4 x 500 unidades	250	Paquete	10.07	100.00%	209.70	2,516.35
Tapet Bulky oficio	100	Millar	17.48	100.00%	145.67	1,748.00
Tapet carbón	5	Caja	15.06	100.00%	6.28	75.30
Tapet lustre	50	Unidad	0.30	100.00%	1.23	14.80
Perforador de 2 espigas para 20 hojas	10	Unidad	5.98	100.00%	4.99	59.83
Plumón Pizarra Acrílica (colores azul, negro, rojo, verde)	50	Unidad	1.20	100.00%	5.00	60.00
porta clips	30	Unidad	1.97	100.00%	4.93	59.12
Revistero	30	Unidad	17.58	100.00%	43.95	527.40
Sobres manila (x50 Unidades)	20	Paquete	7.60	100.00%	12.67	152.00
Témpon	100	Unidad	2.25	100.00%	18.75	225.00
Tijera de metal de 7 in con mango de plástico	5	Unidad	1.74	100.00%	0.73	8.70
Tinta para Tampón	5	Frasco	1.55	100.00%	0.65	7.75
Repuestos					173.39	2,080.64
Para automóvil (01 Vehículo)					173.39	2,080.64
Batería 13 Placas 12V	1	Unidad	312.00	50.00%	13.00	156.00
Filtro de aceite de motor	6	Unidad	70.00	50.00%	17.50	210.00
Filtro de aire	6	Unidad	17.51	50.00%	4.38	52.53
Filtro de inyector	6	Unidad	230.00	50.00%	57.50	690.00
Filtro de gasolina	6	Unidad	11.37	50.00%	2.84	34.11
Llanta 175/65R14	4	Unidad	172.00	50.00%	28.67	344.00
Pastillas de frenos	6	Juego	19.00	50.00%	4.75	57.00
Zapatillas de frenos	6	Juego	179.00	50.00%	44.75	537.00
Combustibles y lubricantes					421.21	5,054.47
Combustibles (01 Vehículo)					344.70	4,136.40
Gasolina 95 octanos	45	Galón/Mes	15.32	50.00%	344.70	4,136.40
Lubricantes para unidades (01 Vehículo)					76.51	918.07
Refrigerante concentrado	3	Galón	90.90	50.00%	11.36	136.35
Aceite de caja automática	6	Galón	57.00	50.00%	14.25	171.00
Aceite de caja SAE 80w/90	6	Galón	38.23	50.00%	9.56	114.69
Aceite multigrado SAE 25w/50	6	Galón	55.00	50.00%	13.75	165.00
Aceite de corona sae 85w/140	5	Galón	39.41	50.00%	8.21	98.53
Aceite multigrado para motor de cuatro tiempos 20w/50	6	Galón	57.00	50.00%	14.25	171.00
Grasa amarilla	1	Pote	25.00	50.00%	1.04	12.50
Grasa especial para engranaje	1	Pote	24.00	50.00%	1.00	12.00
Grasa para rodamientos	1	Pote	12.30	50.00%	0.51	6.15
Grasa gruesa para motor	1	Pote	5.70	50.00%	0.24	2.85
Líquido de freno	2	Litro	28.00	50.00%	2.33	28.00
DEPRECIAZIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS					555.67	6,668.02
Depreciación de Maquinaria y Equipos					225.82	2,709.80
Balanza de Plataforma (Año 2012)	1	Equipo	2,950.00	100.00%	10.00%	24.58
Balanza Electrónica (Año 2012)	1	Equipo	600.00	100.00%	10.00%	5.00
Capturador de Imagen - Scanner (Año 2016)	1	Equipo	3,259.02	100.00%	10.00%	27.16
Capturador de Imagen - Scanner (Año 2013)	1	Equipo	2,931.47	100.00%	10.00%	24.43
Equipo para aire acondicionado tipo doméstico (Año 2016)	1	Equipo	9,910.00	100.00%	10.00%	82.58
Extractor de Aire (Año 2018)	3	Equipo	1,650.82	100.00%	10.00%	41.27
Teléfono (Año 2014)	3	Equipo	245.78	100.00%	10.00%	6.14
Teléfono (Año 2014)	1	Equipo	230.10	100.00%	10.00%	1.92
Ventilador Eléctrico Industrial (Año 2014)	1	Equipo	320.00	100.00%	10.00%	2.67
Ventilador Eléctrico para Mesa de Pie (Año 2013)	1	Equipo	179.10	100.00%	10.00%	1.49
Ventilador Eléctrico para Mesa de Pie (Año 2013)	1	Equipo	223.00	100.00%	10.00%	1.86
Ventilador Eléctrico Tipo Columna o Torre (Año 2013)	5	Equipo	161.10	100.00%	10.00%	6.71
Depreciación de Equipos de Computo					22.92	275.00
Monitor LED (Año 2018)	1	Equipo	1,100.00	100.00%	25.00%	22.92
Depreciación de Muebles y Enseres					306.94	3,683.22
Casillero de Melamina - Locker (Año 2017)	1	Unidad	6,242.20	100.00%	10.00%	52.02
Casillero de Metal - Locker (Año 2018)	4	Unidad	1,156.40	100.00%	10.00%	38.55
Credenza de Melamina (Año 2019)	2	Unidad	300.00	100.00%	10.00%	5.00
Escritorio de Melamina (Año 2014)	3	Unidad	370.00	100.00%	10.00%	9.25
Escritorio de Melamina (Año 2013)	1	Unidad	980.00	100.00%	10.00%	8.17
Estante de Melamina (Año 2019)	1	Unidad	290.00	100.00%	10.00%	2.42
Estante de Melamina (Año 2017)	2	Unidad	3,747.54	100.00%	10.00%	62.46
Mesa de Madera y Metal (Año 2017)	1	Unidad	520.00	100.00%	10.00%	4.33
Mesa de Metal (Año 2017)	1	Unidad	2,490.00	100.00%	10.00%	20.75
Modulo de Melamina (Año 2014)	6	Unidad	840.00	100.00%	10.00%	42.00
Modulo de Melamina (Año 2014)	1	Unidad	800.00	100.00%	10.00%	6.67

Silla Fija de Metal (Año 2015)	2	Unidad	119.00	100.00%	10.00%	1.98	23.80
Silla Fija de Metal (Año 2013)	2	Unidad	210.00	100.00%	10.00%	3.50	42.00
Silla Fija y giratoria de Metal (Año 2012)	2	Unidad	311.22	100.00%	10.00%	5.19	62.24
Silla Giratoria de Metal (Año 2016)	1	Unidad	450.00	100.00%	10.00%	3.75	45.00
Silla Giratoria de Metal (Año 2016)	2	Unidad	450.00	100.00%	10.00%	7.50	90.00
Silla Giratoria de Metal (Año 2014)	4	Unidad	350.00	100.00%	10.00%	11.67	140.00
Silla Giratoria de Metal (Año 2014)	1	Unidad	250.00	100.00%	10.00%	2.08	25.00
Silla Giratoria de Metal (Año 2014)	6	Unidad	265.00	100.00%	10.00%	13.25	159.00
Silla Giratoria de Metal (Año 2012)	1	Unidad	279.00	100.00%	10.00%	2.33	27.90
Sillón Giratorio de Metal (Año 2014)	1	Unidad	489.90	100.00%	10.00%	4.08	48.99
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>454.59</b>
Mantenimiento y reparación							<b>454.59</b>
Operario de mantenimiento correctivo de unidades vehiculares (interno)	15	Operario	2,327.12	0.14%	50.01	600.12	
Servicio de Telefonía Celular					50.01	600.12	
Servicio de Telefonía Celular	1	Servicio/Año	282,500.00	1.40%	329.58	3,955.00	
Servicio de Movilidad					329.58	3,955.00	
Traslado de documentos y labores logísticas	3	Servicio/Mes	25.00	100.00%	75.00	900.00	
					75.00	900.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>							
<b>Seguros</b>					<b>125,822.89</b>	<b>1,509,874.68</b>	<b>4.04%</b>
Seguro vehicular (219 vehículos con dedicación al 100%)	1	Póliza/Año	505,652.26	65.57%	33,458.95	401,507.40	
Seguro vehicular - Unidad con dedicación del 50.00%	1	Póliza/Año	505,652.26	0.15%	27,629.20	331,550.43	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Automóvil	33	Vehículo	220.00	100.00%	63.08	756.96	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Automóvil (Gerencia)	1	Vehículo	220.00	50.00%	605.00	7,260.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta	35	Vehículo	220.00	100.00%	9.17	110.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Motocicleta	143	Vehículo	350.00	100.00%	641.67	7,700.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Furgón	1	Vehículo	260.00	100.00%	4,170.83	50,050.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Baranda	1	Vehículo	260.00	100.00%	21.67	260.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Grúa	2	Vehículo	260.00	100.00%	43.33	520.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Buses - Ómnibus	2	Vehículo	760.00	100.00%	126.67	1,520.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Buses - Ómnibus Urbano	2	Vehículo	760.00	100.00%	126.67	1,520.00	
<b>Revisión Técnica</b>					<b>449.58</b>	<b>5,395.00</b>	
Revisión técnica obligatoria - Automóviles	8	Vehículo	70.00	100.00%	46.67	560.00	
Revisión técnica obligatoria - Automóviles (Gerencia)	1	Vehículo	70.00	50.00%	2.92	35.00	
Revisión técnica obligatoria - Camionetas	35	Vehículo	70.00	100.00%	204.17	2,450.00	
Revisión técnica obligatoria - Motocicletas	43	Vehículo	30.00	100.00%	107.50	1,290.00	
Revisión técnica obligatoria - Camión Furgón	1	Vehículo	130.00	100.00%	10.83	130.00	
Revisión técnica obligatoria - Camión Baranda	1	Vehículo	130.00	100.00%	10.83	130.00	
Revisión técnica obligatoria - Camión Grúa	2	Vehículo	130.00	100.00%	21.67	260.00	
Revisión técnica obligatoria - Buses - Ómnibus	4	Vehículo	135.00	100.00%	45.00	540.00	
<b>Agua potable</b>					<b>7,956.80</b>	<b>95,481.58</b>	
Servicio de agua potable - Para uso del personal operativo y administrativo	14	Suministro/Mes	544.17	100.00%	7,618.32	91,419.81	
Servicio de agua potable - Para uso del personal operativo y administrativo	1	Suministro/Mes	2,860.16	11.83%	338.48	4,061.77	
<b>Energía eléctrica</b>					<b>11,587.90</b>	<b>139,054.84</b>	
Servicio de energía eléctrica - Iluminación de zona donde guardan equipos y vestuarios	2	Suministro	5,793.95	100.00%	11,587.90	139,054.84	
<b>Telefonía Fija</b>					<b>1,290.64</b>	<b>15,487.69</b>	
Servicio de Telefonía Fija - Anexos de Central Telefónica	1	Servicio/Año	33,600.00	4.49%	125.64	1,507.69	
Servicio de Telefonía Fija	4	Equipo/Mes	291.25	100.00%	1,165.00	13,980.00	
<b>Internet</b>					<b>2,126.29</b>	<b>25,515.53</b>	
Comunicación de los vecinos con la central de seguridad ciudadana	1	Servicio/Año	395,000.00	6.46%	2,126.29	25,515.53	
<b>Depreciación de inmuebles - Infraestructura Pública</b>					<b>3,813.27</b>	<b>43,359.19</b>	
Daniles para serenazgo (Año 2002)	1	Inmueble	175,713.57	100.00%	3.00%	439.28	5,271.41
Ampliación del tercer piso del local de la dirección de serenazgo (Año 2002)	1	Inmueble	132,082.83	100.00%	3.00%	330.21	3,962.48
Construcción de la subsede de serenazgo Cdra. 1 Av. Pablo Carríquiry (Año 2006)	1	Inmueble	629,812.50	100.00%	3.00%	1,574.53	18,894.38
Círculo de seguridad ciudadana (módulo) en el sector 2-7 (Año 2009)	1	Inmueble	65,947.38	100.00%	3.00%	164.87	1,978.42
Círculo Cerrado de Televisión e integración de módulos de serenazgo (Año 2009)	1	Inmueble	150,895.17	100.00%	3.00%	377.24	4,526.86
Círculo de seguridad ciudadana (módulos) Sector 5 (Año 2009)	1	Inmueble	63,915.37	100.00%	3.00%	159.79	1,917.46
Ampliación del Círculo de Seguridad Ciudadana (Módulo de Serenazgo) en la intersección de los subsectores 5-2 y 5-3° Puente Quítones (Año 2010)	1	Inmueble	130,857.10	100.00%	3.00%	327.14	3,925.71
Mejoramiento de la accesibilidad y ampliación del módulo de serenazgo en el puente Quítones en la Urbanización Corpac (Año 2015)	1	Inmueble	96,082.30	100.00%	3.00%	240.21	2,882.47
<b>Mantenimiento y limpieza de locales</b>					<b>44,861.11</b>	<b>538,333.33</b>	
Limpieza del local de Seguridad Ciudadana	1	Servicio/Año	2,850,000.00	18.89%	44,861.11	538,333.33	
<b>Vigilancia de local</b>					<b>20,478.34</b>	<b>245,740.12</b>	
Vigilancia del local de Seguridad Ciudadana	1	Servicio/Año	3,822,624.10	6.43%	20,478.34	245,740.12	
<b>TOTAL</b>					<b>3,116,414.35</b>	<b>37,396,972.15</b>	<b>100.00%</b>

(\*) Al ser equipos adquiridos el 12.12.2017, su depreciación inicia a partir del mes de enero 2018.

### Predios y Contribuyentes

El número de predios y contribuyentes para la distribución del costo de Seguridad Ciudadana, es el siguiente.

**El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
 ERICKARIAS VENTOCILLA  
 Secretario General



**El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General

Predios y contribuyentes

Estado	Predios	Contribuyentes
Pagantes	37,473	31,528
Exonerados	1,697	1,573
Total	39,170	33,101

Fuente: Informe Vía Remota N° 116-2020-1120-SDFT-GR/MSI



El costo del servicio se distribuirá entre 39,170 predios propiedad de 33,101 contribuyentes.

A continuación, se muestra la condición y cantidad de predios exonerados e inafectos en el servicio de seguridad ciudadana.

Predios, Contribuyentes Exonerados / Inafectos

Condición	Descripción de uso		Predios	Contribuyentes
Exonerados	AI 50%	Casa habitación (pensionistas)	425	464
	AI 100%	Representación diplomática (Gobierno extranjero), organización u órgano extraterritorial (organismos internacionales oficiales) / Entidad religiosa, Iglesia Católica, cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú	304	67
	AI 100%	Beneficiarios de la Ordenanza N° 495-MSI "Arbitrio Cero"	934	1041
	AI 100%	Municipalidad de San Isidro	34	1
Inafectos	Comisarías, Predios de uso específico de la PNP		41	1

Los 41 predios inafectos no participan en la distribución del costo del servicio.

### Criterios de distribución – Seguridad Ciudadana

#### Ubicación del predio:

La ubicación del predio, es un criterio predominante para medir la intensidad del uso de este servicio en zonas de mayor peligrosidad (Fundamento 44 de la STC N° 0041-2004-AI/TC); por ello, la ubicación del predio está sujeta a un patrón de vías que agrupa los predios por su peligrosidad e incidencias en los sectores del distrito.

El servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de San Isidro, se brinda en cinco sectores conformado por veinticuatro subsectores, con la finalidad de organizar el patrullaje operativo del serenazgo y el patrullaje integrado con la PNP, conforme se describe en el Plan Anual de Servicio 2021.

#### Uso del predio:

Es otro criterio también vinculante y determinante conforme a lo desarrollado en la STC 0041-2004-AI/TC (Fundamento 44), porque es razonable que el uso del predio principalmente comercial o de servicios, de manera real o potencial requieren con mayor intensidad el uso del servicio por atención de incidencias o de emergencias, ayudando por tanto, a determinar distintos grados de peligrosidad

Cabe precisar que no se tiene registro de predios declarados como construidos pero inhabitados o con obra de edificación o demolición inconclusa.

#### Incidencias:

Es un parámetro complementario constituido por la cuantificación de incidencias u ocurrencias registradas y atendidas por la Subgerencia de Serenazgo perteneciente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo al Memorandum Vía Remota N° 005-2020-1410-SS-GSCGRD/MSI; estas incidencias afectan el patrimonio, la integridad física, la seguridad personal y material de los vecinos, la tranquilidad local o vecinal y el orden público; las incidencias son el resultado de los apoyos a vecinos, bomberos, operativos de la PNP y policía municipal. El análisis de estas incidencias ha dado lugar a la identificación de tres tipos de peligrosidad (baja, media o alta) de acuerdo a la vía de ubicación y uso del predio, de modo que esta fórmula adaptada a la realidad social del distrito ayudará a lograr un mayor equilibrio en la imposición de la tasa.

Fase 0: Debido a que nuestro país vive un Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno Central según Decreto Supremo N°044-2020-PCM frente a la infección por coronavirus (Covid-19), trayendo consigo diversas consecuencias como el aislamiento social obligatorio, restricciones de libre tránsito, desempeño de trabajos remotos, prohibición de aglomeración de personas, implementación de protocolos de bioseguridad, etc, se ha considerado pertinente utilizar la información histórica de las incidencias de ejercicios anteriores, además de técnicas estadísticas para pronosticar las incidencias del ejercicio 2021.

Fase 1: Incidencias históricas generadas por el sistema de registro de datos "Alerta San Isidro" de la Subgerencia de Serenazgo perteneciente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, para los ejercicios fiscales 2012 al 2018.



002268

**El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.**



Año	2012	2013	2014	2016	2017	2018
Incidencia	26,318	28,748	26,786	30,228	96,516	101,957

Fuente: Ordenanzas de arbitrios municipales de la Municipalidad de San Isidro

Fase 2: Pronosticar la cantidad de incidencias del ejercicio fiscal 2021 con las incidencias históricas mediante la técnica estadística de regresión lineal aplicando el siguiente modelo estadístico:  $Y=13068X-511.88$ ,  $R^2=70\%$ ; donde: "Y" es la cantidad de incidencias; "X" son los años de información histórica y  $R^2$  es el coeficiente de determinación. El mencionado pronóstico se estima con una precisión de 70%, con lo cual se obtiene 143,236 incidencias para el ejercicio 2021.

Fase 3: Estimar la cantidad de incidencias del ejercicio 2021 por tipo de incidencia mediante las incidencias del año 2019

Tipo de incidencias	Incidencias del servicio		
	2019	%	2021
Apoyo al vecino	55,133	72.8%	104,218
Apoyo por accidentes	1,125	1.5%	2,127
Apoyo frente a actos delictivos	16,879	22.3%	31,906
Apoyo para la tranquilidad del vecino	2,637	3.5%	4,985
Total	75,774	100%	143,236

Fase 4: Estimar la cantidad de incidencias del ejercicio 2021 por tipo de incidencia y grado de peligrosidad.

Tipo de incidencias	Peligrosidad			Total
	Baja	Media	Alta	
Apoyo al vecino	3,224	19,986	81,008	104,218
Apoyo por accidentes	66	408	1,653	2,127
Apoyo frente a actos delictivos	987	6,119	24,800	31,906
Apoyo para la tranquilidad del vecino	154	956	3,875	4,985
Total	4,431	27,469	111,336	143,236

Fase 5: Estimar la cantidad de incidencias del ejercicio 2021 por tipo de incidencia y uso del predio

Uso	Descripción del uso	Tipo de incidencias				
		Apoyo al vecino	Apoyo por accidentes	Apoyo frente a actos delictivos	Apoyo para la tranquilidad del vecino	Total
Uso 01	Casa habitación	16,603	339	5,083	794	22,819
Uso 02	Oficina no vinculada a uso distinto	23,438	478	7,176	1,121	32,213
Uso 03	Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto	10,941	223	3,350	523	15,037
Uso 04	Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	364	7	111	17	499
Uso 05	Playa de estacionamiento	784	16	240	38	1,078
Uso 06	Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa	55	1	17	3	76
Uso 07	Administración pública y defensa, institución social sin fines de lucro	5,796	119	1,774	277	7,966
Uso 08	Educación básica regular y especial, superior técnica, superior universitaria	801	16	245	39	1,101
Uso 09	Hospital o Clínica y actividades conexas o complementarias.	1,482	30	454	71	2,037
Uso 10	Hotel, apart hotel y actividades conexas o complementarias.	4,018	82	1,230	192	5,522
Uso 11	Establecimiento que expende comidas y/o bebidas preparadas en el mismo local	4,298	88	1,316	205	5,907
Uso 12	Grifo, estación de servicio	897	18	275	43	1,233
Uso 13	Empresas del sistema financiero (bancaria, sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias, excepto AFP y Seguros.	19,437	397	5,951	929	26,714
Uso 14	Supermercado; tienda por departamentos; multiservicios y sus almacenes.	5,936	121	1,817	284	8,158
Uso 15	Terreno sin construir	25	1	8	1	35
Uso 16	Hostal y otros tipos de alojamiento	147	3	45	7	202



ERICKARIAS VENTOCILLA  
Secretario General

Uso 17	Administradora de Fondos de Pensiones; Empresas de Seguros y afines, y sus actividades conexas o complementarias.	5,793	118	1,774	277	7,962
Uso 18	Local de juego y/o entretenimiento	156	3	48	7	214
Uso 19	Subestación eléctrica, telefónica	178	4	54	9	245
Uso 20	Centro o consultorio médico de atención ambulatoria; laboratorio, centro de investigación y similar	1,142	23	350	55	1,570
Uso 21	Cochera no accesoria a casa habitación	1,106	23	338	53	1,520
Uso 22	Centro veterinario	50	1	15	3	69
Uso 23	Farmacias y Boticas	235	5	72	11	323
Uso 24	Minimarket	100	2	30	5	137
Uso 25	Telecomunicaciones	432	9	132	21	594
Uso 26	Laboratorio de ensayo ambiental	4	0	1	0	5
	Total	104,218	2,127	31,906	4,985	143,236

Fase 6: Estimar la cantidad de incidencias del ejercicio 2021 por grado de peligrosidad y uso de los predios registrados en la base predial.

Uso	Descripción del uso	Incidencias			Total por Uso (4)=(1)+(2)+(3)
		Beja (1)	Media (2)	Alta (3)	
Uso 01	Casa habitación	1,738	11,760	9,321	22,819
Uso 02	Oficina no vinculada a uso distinto	734	4,398	27,091	32,213
Uso 03	Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto	570	2,644	11,823	15,037
Uso 04	Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	12	93	394	499
Uso 05	Playa de estacionamiento	29	154	895	1,078
Uso 06	Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa	3	31	42	76
Uso 07	Administración pública y defensa, institución social sin fines de lucro	119	1,584	6,263	7,966
Uso 08	Educación básica regular y especial, superior técnica, superior universitaria	84	274	743	1,101
Uso 09	Hospital o Clínica y actividades conexas o complementarias.	0	7	2,030	2,037
Uso 10	Hotel, apart hotel y actividades conexas o complementarias.	262	1,159	4,101	5,522
Uso 11	Establecimiento que expende comidas y/o bebidas preparadas en el mismo local	210	1,395	4,302	5,907
Uso 12	Grifo, estación de servicio	0	298	935	1,233
Uso 13	Empresas del sistema financiero (bancaria, sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias, excepto AFP y Seguros.	297	1,754	24,663	26,714
Uso 14	Supermercado; tienda por departamentos; multiservicios y sus almacenes.	223	1,128	6,807	8,158
Uso 15	Terreno sin construir	3	18	14	35
Uso 16	Hostal y otros tipos de alojamiento	6	48	148	202
Uso 17	Administradora de Fondos de Pensiones; Empresas de Seguros y afines, y sus actividades conexas o complementarias.	0	85	7,877	7,962
Uso 18	Local de juego y/o entretenimiento	0	0	214	214
Uso 19	Subestación eléctrica, telefónica	6	113	126	245
Uso 20	Centro o consultorio médico de atención ambulatoria; laboratorio, centro de investigación y similar	29	159	1,382	1,570
Uso 21	Cochera no accesoria a casa habitación	48	241	1,231	1,520
Uso 22	Centro veterinario	0	32	37	69
Uso 23	Farmacias y Boticas	20	41	262	323
Uso 24	Minimarket	0	20	117	137
Uso 25	Telecomunicaciones	38	43	513	594
Uso 26	Laboratorio de ensayo ambiental			5	5
	Total	4,431	27,469	111,336	143,236

Fuente: Memorándum Vía Remota N° 005-2020-1410-SS-GSCGRD/MSI

El cuadro precedente muestra la proyección de incidencias del ejercicio 2021, por grado de peligrosidad (baja, media, alta) y usos del predio, concordante con lo señalado por el Tribunal Constitucional en las Sentencias 0041-2004-AI/TC y 0053-PI/TC, cada cantidad de incidencias facilita la obtención de mayor equilibrio en la distribución razonable del costo del servicio, donde se precisó que una razonable distribución del costo del servicio teniendo en cuenta el giro comercial y la intensificación del servicio que demanda, además de la vía o ubicación del predio, proporciona mayor equilibrio en la distribución del costo.

**Afluencia:** Es un criterio complementario que mide la carga de población generada por la movilidad cotidiana de la población flotante y de la población residente que confluyen a los predios por las actividades personales, comerciales y de servicios que

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original. 092268



en ellos desarrollan, situación que es una realidad objetiva y razonable por la relación o conexión con la naturaleza del servicio prestado, en ese sentido, cabe señalar que cuanto más personas confluyen a un predio, sin duda alguna más personas están expuestas al peligro que puede generarse en cada inmueble por el tipo de actividad que se desarrolla en dicho predio. La estimación de la afluencia de personas a los predios se ha determinado a través del "Estudio para la estimación de la afluencia de personas a los predios", de acuerdo con la siguiente metodología:

Fase 0: Debido a que nuestro país vive un Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno Central según Decreto Supremo N°044-2020-PCM frente a la infección por coronavirus (Covid-19), trayendo consigo diversas consecuencias como el aislamiento social obligatorio, restricciones de libre transito, desempeño de trabajos remotos, prohibición de aglomeración de personas, implementación de protocolos de bioseguridad, etc, se ha considerado pertinente utilizar la información histórica de los estudios estadísticos muestrales de ejercicios anteriores, además de técnicas estadísticas para hacer pronósticos de los estimadores estadísticos del ejercicio 2021. A continuación, se explica hasta la fase 10 cómo se obtuvo los resultados de los estudios muestrales de ejercicios anteriores.

Fase 1: Los criterios empleados en el estudio; han sido la ubicación del predio y grupo de afluencia, en el entendido que están relacionados con la intensidad del beneficio del servicio.

Fase 2: El muestreo del estudio es estratificado, clasificando la población objetivo en grupos o estratos disjuntos e independientes, coexistiendo la heterogeneidad entre los diferentes estratos y la homogeneidad o similitud dentro de sí respecto a la variable objeto de estudio, con el propósito de mejorar la precisión de la estimación de los resultados posibles, y su inferencia en la población origen de cada estrato.

Fase 3: La población objetivo del estudio está conformada por los predios que reciben el servicio de serenazgo en el distrito y que se encuentran dispuestos en el registro predial de la Municipalidad.

Fase 4: La selección de la muestra del estudio es aleatoria, es decir, todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de pertenecer a la muestra, reflejando su representatividad en la población. La asignación de los elementos de la muestra es la afijación óptima, es decir el tamaño de cada estrato en la muestra dependerá de su variabilidad interna de la característica a estimar. La determinación del tamaño de muestra se calcula mediante la fórmula:  $n = (NZ^2 S^2)/(Z^2 S^2 + (N - 1) e^2)$ ; donde: "n" es el tamaño de la muestra; "N" es el tamaño de la población; "Z" es el valor de la distribución normal; "S" es la desviación estándar; "e" es el error muestral.

Fase 5: Se realiza la recopilación de datos que consiste en el conteo de personas que confluyen los predios en un tiempo determinado, según su ubicación y grupo de afluencia

Fase 6: Acumular la cantidad de personas que confluyen los predios y el tiempo empleado en el conteo según su ubicación y grupo de afluencia.

Fase 7: Se estima la Afluencia del predio según su ubicación y grupo de afluencia, cuya fórmula del cálculo es:  $A(i) = \text{redondeo}(P(i)/T(i); 4)$ ; donde: "A(i)" es la afluencia de personas a los predios según su ubicación y grupo de afluencia ( $i=1..12$ ) redondeado a 4 decimales, estando su unidad de medida reflejada en persona/minuto (ppm); "P(i)" es la cantidad de personas que confluyen los predios según su ubicación y grupo de afluencia, "T(i)" es la duración en minutos del conteo de afluencia a los predios.

Fase 8: Se estima el Índice de afluencia, cuya fórmula del cálculo es:  $\text{IndiceAfluencia}(i) = \text{redondeo}(A(i)/\text{base}; 4)$ ; donde: "IndiceAfluencia(i)" es el índice de afluencia de personas a los predios según su ubicación y grupo de afluencia ( $i=1..12$ ) redondeado a 4 decimales; "A(i)" es la afluencia de personas a los predios según su ubicación y grupo de afluencia, "base" es el número menor de concurrentes perteneciente a la ubicación de peligrosidad baja y grupo 01.

Fase 9: De las fases precedentes se obtuvo información histórica para los ejercicios fiscales 2012 al 2018 según los estudios estadísticos muestrales de estimación de la Afluencia del predio por ubicación y grupo de afluencia. Ahora bien, con dicha información se realizó el pronóstico de la Afluencia de personas a los predios para el ejercicio fiscal 2021 mediante la técnica estadística de regresión lineal aplicando el siguiente modelo estadístico:  $Y=-0.0126X+1.9176$ ,  $R^2=99\%$ ; donde: "Y" es la Afluencia del predio; "X" son los años de información histórica y  $R^2$  es el coeficiente de determinación.

Fase 10: El mencionado pronóstico se estima con precisión de 99%, con lo cual se obtiene las afluencias para el ejercicio 2021, tal como se indica en la tabla siguiente.

Afluencia de personas

Grupo	(1)			(2) = (1)/base		
	Afluencia (ppm)			Índice de afluencia		
	Peligrosidad Baja	Peligrosidad Media	Peligrosidad Alta	Peligrosidad Baja	Peligrosidad Media	Peligrosidad Alta
01	0.1222	0.3541	0.4986	1.0000	2.8977	4.0802
02	0.1319	0.3841	0.5393	1.0794	3.1432	4.4133



03	0.2629	0.7615	1.0709	2.1514	6.2316	6.7639
04	0.3279	0.9506	1.3367	2.6833	7.7791	8.0386
05	0.3647	1.0573	1.4860	2.9845	8.6522	12.1604
06	0.3861	1.1184	1.5724	3.1596	9.1522	12.8674
07	0.5296	1.5375	2.1612	4.3339	12.5818	17.6858
08	0.7537	2.1864	3.0730	6.1678	17.8920	25.1473
09	1.0738	3.1127	4.3757	8.7872	25.4722	35.8077
10	1.4405	4.1768	5.8704	11.7881	34.1800	48.0393
11	1.4880	4.3155	6.0664	12.1768	35.3151	49.6432
12	1.9138	5.5503	7.8007	15.6612	45.4198	63.8355

### Información predial<sup>30</sup>

La cantidad de predios por uso y peligrosidad conforme a la base de datos, es la siguiente.

Uso	Descripción de uso	Cantidad de Predios por peligrosidad			Sub-total
		Baja (1)	Media (2)	Alta (3)	
Uso 01	Casa habitación	3,610	13,784	9,010	26,404
Uso 02	Oficina no vinculada a uso distinto	269	862	4,036	5,167
Uso 03	Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto	121	427	1,629	2,177
Uso 04	Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	14	68	212	294
Uso 05	Playa de estacionamiento	19	64	118	201
Uso 06	Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa	15	50	44	109
Uso 07	Administración pública y defensa, institución social sin fines de lucro	42	40	87	169
Uso 08	Educación básica regular y especial, superior técnica, superior universitaria	15	30	56	101
Uso 09	Hospital o Clínica y actividades conexas o complementarias.	0	2	15	17
Uso 10	Hotel, apart hotel y actividades conexas o complementarias.	2	10	30	42
Uso 11	Establecimiento que expende comidas y/o bebidas preparadas en el mismo local	44	127	333	504
Uso 12	Grifo, estación de servicio	0	7	15	22
Uso 13	Empresas del sistema financiero (bancaria, sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias, excepto AFP y Seguros.	5	15	158	178
Uso 14	Supermercado; tienda por departamentos; multiservicios y sus almacenes.	1	5	12	18
Uso 15	Terreno sin construir	28	86	60	174
Uso 16	Hostal y otros tipos de alojamiento	2	7	10	19
Uso 17	Administradora de Fondos de Pensiones; Empresas de Seguros y afines, y sus actividades conexas o complementarias.	0	2	131	133
Uso 18	Local de juego y/o entretenimiento	0	0	9	9
Uso 19	Subestación eléctrica, telefónica	3	30	26	59
Uso 20	Centro o consultorio médico de atención ambulatoria; laboratorio, centro de investigación y similar	13	53	345	411
Uso 21	Cochera no accesoria a casa habitación	122	560	2167	2,849
Uso 22	Centro veterinario	0	5	5	10
Uso 23	Farmacias y Boticas	5	8	36	49
Uso 24	Minimarket	0	3	14	17
Uso 25	Telecomunicaciones	4	2	30	36
Uso 26	Laboratorio de ensayo ambiental			1	1
Total		4,334	16,247	18,589	39,170

### Matriz de distribución del costo del servicio de Seguridad Ciudadana

Para distribuir el costo del servicio de seguridad ciudadana, el primer paso consiste en obtener el porcentaje de participación de incidencias de cada uso y tipo de peligrosidad respecto del total de incidencias, dividiendo la cantidad de incidencias por uso y tipo de peligrosidad entre el total de incidencias (143,236), con los resultados que se muestran en el siguiente cuadro.

Uso	Descripción de uso	Participación porcentual de incidencias		
		Baja (1)	Media (2)	Alta (3)
Uso 01	Casa habitación	1.213%	8.210%	6.507%
Uso 02	Oficina no vinculada a uso distinto	0.512%	3.063%	18.914%
Uso 03	Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto	0.398%	1.846%	8.254%
Uso 04	Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	0.008%	0.065%	0.275%
Uso 05	Playa de estacionamiento	0.020%	0.108%	0.625%
Uso 06	Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa	0.002%	0.022%	0.029%

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original. 002264



Uso 07	Administración pública y defensa, institución social sin fines de lucro	0.083%	1.106%	4.373%
Uso 08	Educación básica regular y especial, superior técnica, superior universitaria	0.059%	0.191%	0.519%
Uso 09	Hospital o Clínica y actividades conexas o complementarias.	0.000%	0.005%	1.417%
Uso 10	Hotel, apart hotel y actividades conexas o complementarias.	0.183%	0.809%	2.863%
Uso 11	Establecimiento que expende comidas y/o bebidas preparadas en el mismo local	0.147%	0.974%	3.003%
Uso 12	Grifo, estación de servicio	0.000%	0.208%	0.653%
Uso 13	Empresas del sistema financiero (bancaria, sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias, excepto AFP y Seguros.	0.207%	1.225%	17.218%
Uso 14	Supermercado; tienda por departamentos; multiservicios y sus almacenes.	0.156%	0.788%	4.752%
Uso 15	Terreno sin construir	0.002%	0.013%	0.010%
Uso 16	Hostal y otros tipos de alojamiento	0.004%	0.034%	0.103%
Uso 17	Administradora de Fondos de Pensiones; Empresas de Seguros y afines, y sus actividades conexas o complementarias.	0.000%	0.059%	5.499%
Uso 18	Local de juego y/o entretenimiento	0.000%	0.000%	0.149%
Uso 19	Subestación eléctrica, telefónica	0.004%	0.079%	0.088%
Uso 20	Centro o consultorio médico de atención ambulatoria; laboratorio, centro de investigación y similar	0.020%	0.111%	0.965%
Uso 21	Cochera no accesoria a casa habitación	0.034%	0.168%	0.859%
Uso 22	Centro veterinario	0.000%	0.022%	0.026%
Uso 23	Farmacias y Boticas	0.014%	0.029%	0.183%
Uso 24	Minimarket	0.000%	0.014%	0.082%
Uso 25	Telecomunicaciones	0.027%	0.030%	0.358%
Uso 26	Laboratorio de ensayo ambiental	0.000%	0.000%	0.003%

Seguidamente, con los porcentajes obtenidos se determina el costo anual del servicio por cada uso y tipo de peligrosidad, multiplicando el porcentaje de participación de incidencias por el costo anual del servicio (S/ 37,396,972.15).

#### Costo anual del servicio

Uso	Descripción de uso	Costo por tipo de peligrosidad y uso			Total
		Baja	Media	Alta	
(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)		
Uso 01	Casa habitación	453,768.17	3,070,376.11	2,433,586.37	5,957,730.65
Uso 02	Oficina no vinculada a uso distinto	191,637.42	1,145,647.14	7,073,091.77	8,410,376.33
Uso 03	Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto	148,819.25	690,312.45	3,086,824.55	3,925,956.26
Uso 04	Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	3,133.04	24,281.04	102,868.04	130,282.12
Uso 05	Playa de estacionamiento	7,571.51	40,207.31	233,672.33	281,451.14
Uso 06	Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa	783.26	8,093.68	10,965.63	19,842.57
Uso 07	Administración pública y defensa, institución social sin fines de lucro	31,069.28	413,560.86	1,635,184.15	2,079,814.29
Uso 08	Educación básica regular y especial, superior técnica, superior universitaria	21,931.26	71,537.67	193,987.20	287,456.13
Uso 09	Hospital o Clínica y actividades conexas o complementarias.	0.00	1,827.60	530,005.40	531,833.00
Uso 10	Hotel, apart hotel y actividades conexas o complementarias.	68,404.64	302,599.14	1,070,715.34	1,441,719.12
Uso 11	Establecimiento que expende comidas y/o bebidas preparadas en el mismo local	54,828.14	364,215.53	1,123,193.71	1,542,237.39
Uso 12	Grifo, estación de servicio	0.00	77,803.75	244,115.79	321,919.54
Uso 13	Empresas del sistema financiero (bancaria, sala de cajeros automáticos, no bancaria, y/o vinculada al mercado de valores) y sus actividades conexas o complementarias, excepto AFP y Seguros.	77,542.66	457,945.55	6,439,173.98	6,974,662.19
Uso 14	Supermercado; tienda por departamentos; multiservicios y sus almacenes.	58,222.27	294,505.46	1,777,215.15	2,129,942.88
Uso 15	Terreno sin construir	783.26	4,699.56	3,655.21	9,138.02
Uso 16	Hostal y otros tipos de alojamiento	1,566.52	12,532.15	38,640.79	52,739.45
Uso 17	Administradora de Fondos de Pensiones; Empresas de Seguros y afines, y sus actividades conexas o complementarias.	0.00	22,192.34	2,056,577.60	2,078,769.95
Uso 18	Local de juego y/o entretenimiento	0.00	0.00	55,872.49	55,872.49
Uso 19	Subestación eléctrica, telefónica	1,566.52	29,502.76	32,896.89	63,966.17
Uso 20	Centro o consultorio médico de atención ambulatoria; laboratorio, centro de investigación y similar	7,571.51	41,512.74	360,821.41	409,905.65
Uso 21	Cochera no accesoria a casa habitación	12,532.15	62,921.82	321,397.36	396,851.33
Uso 22	Centro veterinario	0.00	8,354.76	9,660.20	18,014.96
Uso 23	Farmacias y Boticas	5,221.73	10,704.54	68,404.64	84,330.91
Uso 24	Minimarket	0.00	5,221.73	30,547.11	35,768.84
Uso 25	Telecomunicaciones	9,921.28	11,226.72	133,937.33	155,085.32
Uso 26	Laboratorio de ensayo ambiental	0.00	0.00	1,305.43	1,305.43
Total		1,156,873.86	7,171,782.43	29,068,315.87	37,396,972.15

Establecido el costo del servicio por cada uso y peligrosidad, se realiza la distribución de cada costo entre los diferentes usos descritos en la Tabla de Usos, considerando en cada matriz de distribución, los grupos de predios y el índice de afluencia explicado en la exposición del criterio complementario "afluencia".

Explicación aplicable a cada matriz de distribución - Seguridad Ciudadana		
	Grupo	Representa cada una de las agrupaciones de predios por índice de afluencia.
(1)	Índice de afluencia	Es un indicador del riesgo potencial en conexión con la intensidad del servicio.
(2)	Predios	Señala la cantidad de predios por uso, índice de afluencia y grado de peligrosidad.
(3)	Ponderación	Se determina la ponderación multiplicando (1) x (2) de peligrosidad baja, media y alta.
(4)	Costo anual	Se obtiene multiplicando el porcentaje de participación en el total de incidencias por tipo de peligrosidad y uso, por el costo anual del servicio de S/ 37,396,972.15 (cuadros precedentes).
(5)	Costo ponderado	Se divide la sumatoria de la ponderación (3) entre el costo anual (4) de la peligrosidad baja, media y alta.
(6)	Costo anual por predio	Se obtiene multiplicando el índice de afluencia (1) por el costo ponderado (5) de cada tipo de peligrosidad.
(7)	Costo mensual	Se logra dividiendo el costo anual por predio (6) entre 12 meses.

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.



El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Uso 01 - Casa habitación

Uso 02 - Oficina 08 vinculada a ISO distinto



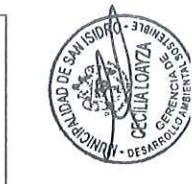
El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original

192261

Peligrosidad Alta		Peligrosidad Media		Peligrosidad Baja	
Grupo	Predios	Predios	Predios	Predios	Predios
(1)	(2) $(3) = (1) \times (2)$	(4) $(5) = (4) \sum (3)$	(6) $= (1) \times (5)$	(7) $= (6) / 12$	(7) $= (6) / 12$
1	1.0000	1	1.00	329.21	27.43
2	1.0794	5	5.40	355.35	29.61
3	2.1514	12	25.82	708.26	59.02
4	2.6833	27	72.45	883.37	73.61
5	2.9845	29	86.55	982.53	81.87
6	3.1596	17	53.71	1.040.17	86.68
7	4.3339	9	39.01	1.426.77	118.89
8	6.1678	10	61.68	2.030.50	169.20
9	8.7872	8	70.30	2.892.84	241.06
10	11.7881	1	11.79	3.880.77	323.39
11	12.1768	2	24.35	4.008.73	334.06
12	15.6612	0	0.00	5.155.83	429.65
Total	121	452.05			
			Total	427	4.785.25

Uso 03 - Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto		Uso 04 - Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	
Grupo	Predios	Predios	Predios
(1)	(2) $(3) = (1) \times (2)$	(4) $(5) = (4) \sum (3)$	(6) $= (1) \times (5)$
1	1.0000	0	0.00
2	1.0794	0	0.00
3	2.1514	1	2.15
4	2.6833	1	2.68
5	2.9845	2	5.97
6	3.1596	2	6.32
7	4.3339	1	4.33
8	6.1678	3	18.56
9	8.7872	3	26.36
10	11.7881	1	11.79
11	12.1768	0	0.00
12	15.6612	0	0.00
Total	14	78.11	
		Total	68
			793.35
		Total	212
			3.466.41

Uso 03 - Comercio, Industria, Servicios no vinculado a uso distinto		Uso 04 - Oficina profesional y/o de asesoramiento (distinta a salud)	
Grupo	Predios	Predios	Predios
(1)	(2) $(3) = (1) \times (2)$	(4) $(5) = (4) \sum (3)$	(6) $= (1) \times (5)$
1	1.0000	0	0.00
2	1.0794	0	0.00
3	2.1514	1	2.15
4	2.6833	1	2.68
5	2.9845	2	5.97
6	3.1596	2	6.32
7	4.3339	1	4.33
8	6.1678	3	18.56
9	8.7872	3	26.36
10	11.7881	1	11.79
11	12.1768	0	0.00
12	15.6612	0	0.00
Total	14	78.11	
		Total	68
			793.35
		Total	212
			3.466.41



Uso 05 - Playa de estacionamiento

Peligrosidad Alta		Peligrosidad Media		Peligrosidad Baja	
Predios	Afluencia de Afuente de Afuente de Afuente de Afuente de Afuente de Afuente de	Ponderación	Costo Anual por Ponderado	Costo Anual por Ponderado	Costo Anual por Ponderado
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)	(5) = (4) $\sum$ (3)	(6) = (1) x (5)
1.0000	4	4.00			
1.0794	4	4.32	171.46	142.8	2.8977
2.1514	2	4.30	185.08	154.42	3.1432
2.6833	4	10.73	368.89	30.74	6.2316
2.9845	2	5.97	460.09	38.34	7.7791
3.1596	0	0.00	511.73	42.64	8.6522
4.3339	2	8.67	541.76	45.14	9.1522
6.1678	1	6.17	743.10	61.92	12.3818
8.7872	0	0.00	1.0575	88.12	17.3920
11.7881	0	0.00	1.5066	125.56	25.4722
12.1766	0	0.00	2.0212	168.43	34.1800
13.6612	0	0.00	2.0878	173.98	35.3151
Total	19	44.16	2.66532	223.77	45.4198
					Total
					64
					575.42
					Total
					118
					2.561.64
					Costo Mensual
					(7) = (6) / 12
					372.20
					402.58
					799.40
					987.82
					1.109.27
					1.173.76
					1.613.30
					2.293.93
					3.266.37
					272.19
					336.28
					4.362.14
					4.528.44
					5.823.06
					485.25

**Uso 06 - Representación diplomática, organización u órgano extraterritorial / Entidad religiosa**

es copia Fiel del Original.

卷之三

SAN ISIDRO  
pág. 149

**ERICKARIAS VENTOCILLA**  
Sociedad

